

## PRESUPUESTO 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “*Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos*”.

Ver información Ministerio de Hacienda:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/PGE2024Prorroga/paginas/pge2024prorroga.aspx>

Habiendo ocurrido así para el ejercicio 2024, por favor, consultar el Presupuesto General de PLOCAN del año 2023.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito  
Director